

ACTA N° 1716

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho / horas del día quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reú-/ nen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de // Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los seño res Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza y Jorge Gerardo García Cabe-/ 11o, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial pasada, el señor Ministro Dr. Oscar Inocencio De Nardo,/ para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtur de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85 ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: N° 28/89 prorrogando -por razones de servicio- la licencia compensatoria correspondiente a/ la Feria Judicial ordinaria del año 1987 a la Escribiente Mayor Ilda Rosa Ca ballero de Cañisa y N° 29/89 prorrogando -por razones de servicio- el descan so compensatorio correspondiente a la Feria Judicial ordinaria al Ayudante / Edgardo Narciso Morel hasta fecha a determinar. Oído lo cual y leídas que // fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO:/ Ayudante Genaro Morel s/Historia Clínica (Nota N° 280/89-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto / por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informa do por Secretaría, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones / de salud a partir del día 8 del corriente mes y hasta el 9 de abril del año/ en curso, inclusive. TERCERO: Auxiliar Principal Técnico Benigno Hotesen s/re nuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria y pedido / pago vacaciones no gozadas (Nota N° 341/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota re ferida, mediante la cual el mencionado agente adjunta copia de la Resolución N° 00161/89 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la que se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando -por tales razo nes- su renuncia al cargo, como asimismo, solicita se le abone cualquier emo lumento que le pudiere corresponder. Y Considerando: que según informa Secre taría el peticionante se ha desempeñado durante la Feria ordinaria pasada, / encontrándose desde el 6 del actual en uso del descanso compensatorio corres pondiente a la misma. Que atento a ello y de conformidad a lo previsto en el

..// Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, teniendo en / cuenta asimismo la fecha de esta presentación, ACORDARON: 1°) Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar Principal Técnico Benigno Hotesen, dispo-/ niéndose su baja a partir del día 15 del corriente mes y año. 2°) Disponer / que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante: a) el importe resultante de veintiocho (28) días de remuneración actual, por to do concepto, por vacaciones no gozadas correspondientes a la compensatoria / de la Feria Judicial ordinaria pasada (6 de febrero al 14 de marzo de 1989); b) el importe correspondiente, tomando como base un mes de remuneración ac-/ tual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, en proporción al tiempo/ en que perteneciera a este Poder Judicial durante el corriente año; c) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. CUARTO: Auxiliar Norma E. Zaracho de Ferreyra s/Pedido descanso compensatorio de la Feria Judicial ordinaria del año 1988 (Nota N° 297/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la presentante solicita se le conceda el descanso / compensatorio correspondiente a la Feria Judicial pasada no usufructuado // aún, en razón de encontrarse con licencia por maternidad desde el 1º de octu bre de 1988 al 27 del mes en curso. Y Considerando: el informe del señor // Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, dependencia donde se de sempeña la peticionante, dando cuenta que razones de servicio tornan inconve niente la concesión de dicha licencia, ACORDARON: No hacer lugar a lo solici tado, prorrogando -en consecuencia- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1988 hasta fecha a determinar. QUIN TO: Presidente de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Juan Ra-/ món Saettone s/Pedido de personal (Nota Nº 269/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la/ nota de referencia, por la cual el magistrado de mención en el epigrafe soli cita la afectación de la Oficial Jorgelina Alvarenga de Stechina para la Sala a su cargo, en razón de la licencia por razones de salud por largo tratamiento de la Auxiliar Adelaida Gómez; teniendo en cuenta las razones de servicio invocadas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, trasladando -en con secuencia- a la Oficial Jorgelina Alvarenga de Stechina del Juzgado en lo Ci vil y Comercial N° 1 a la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, a partir del día siguiente de su notificación. SEXTO: Juez Subrogante del Juzgado en/



..// lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Angela C.Doldán Bernaquet de Ocampo s/Pedido de personal (Nota Nº 336// 89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la señora Juez mencio nada en el epigrafe solicita la designación de personal para el Juzgado cuya subrogación ejerce; atento a lo informado al respecto por la Actuaria, las / razones invocadas y las exigencias del servicio, ACORDARON: 1°) Contratar al aspirante Jorge Molina -conforme corresponde según lista de orden de mérito/ confeccionada por Acuerdo N° 1671, punto 16°- hasta el 30 de junio del año / en curso, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato una vez cumplimentados los // trámites previos a la incorporación. SEPTIMO: Oficial Mayor Elvira del Car-/ men Rojas s/justificación de inasistencias (Nota Nº 247/89-Sec.Adm.y Sup.)./ Visto la nota mencionada, la certificación médica acompañada y atento a lo / dispuesto por el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, / ACORDARON: Justificar a la presentante las inasistencias en las que incurrie ra desde el 12 y hasta el 23 de diciembre del año 1988, inclusive. OCTAVO: / Procurador Fiscal N° 1, Dr. Alejandro Néstor Sandoval s/Pedido de personal // (Nota N° 251/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el funcionario de mención en el epigrafe solicita se cubra la vacante producida // en la dependencia a su cargo por la baja de la señora Lidia Ramírez de Patiño quien se acogiera a los beneficios jubilatorios; y Considerando: el interés manifestado al respecto por el Jefe de Despacho de la Asesoría de Meno-/ res e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 2, Dr. Rubén Humberto / Menéndez (Nota N° 252/89-Sec.Adm.y Sup.), atendiendo a razones de servicio,/ ACORDARON: Trasladar al Jefe de Despacho Dr. Rubén Humberto Menéndez de la / Asesoría de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 2, a la Fiscalia N° 1, a partir del día siguiente al de su notificación. NOVENO: Escribiente Mayor Máximo Toledo s/Pedido de traslado (Nota Nº 270/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el agente Máximo Toledo solicita / su traslado a la Fiscalia Nº 1; atento a lo dispuesto en el punto anterior / de la presente Acordada, corresponde disponer lo conducente a fin de cubrir/

..// la vacante que se producirá en la Asesoría de Menores e Incapaces y De-/ fensoria de Pobres y Ausentes N° 2. Por ello, ACORDARON: Trasladar al Escri-/ biente Mayor Máximo Toledo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2 a / la Asesoría de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, el que se efectivizará a partir del día siguiente al de su notificación. DECIMO: Oficial Mayor de Mesa General de Entradas Teresa Pilahg s/Pedido de personal/ (Nota N° 274/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la presentante solicita se refuerce la dotación de personal de Mesa General de En-/ tradas, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Juez de Paz de Mayor Cuantía N° 1, Escribano Isidoro Arauz s/Pedido de personal obrero, maestranza y / servicios (Nota Nº 250/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el magistrado de mención en el epígrafe solicita se designe un personal de // servicio, atento a la vacante producida por el fallecimiento de la señora // Tranquilina Báez de Duré, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Princi pal Técnico, corresponde hacer lugar a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: / Contratar hasta el 30 de junio del corriente año, los servicios del señor Mario Ramírez, Clase 1949, L.E. N° 7.631.130, quien percibirá una remuneración/ mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las bonificaciones y asigna ciones que le corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respecti vo contrato, una vez cumplimentados los trámites previos a su incorporación./ DECIMO SEGUNDO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Oficial Supe-// rior de Primera de la Sala III del Tribunal del Trabajo, eleva resultado de / exámenes. Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recep cionar los exámenes de aspirantes a cubrir el cargo de Oficial Superior de // Primera de la Sala III del Tribunal del Trabajo, ACORDARON: 1°) Tener presente las Actas labradas por el Tribunal Examinador y de acuerdo al puntaje obte nido por cada uno de los concursantes, ordenar se confeccione por Secretaria/ de Superintendencia el orden de mérito. 2°) Disponer la exhibición del indica do orden de mérito por el término de cinco (5) días, período por el que los / exámenes y calificaciones respectivas quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia. DECIMO TERCERO: Oficial Mayor Casimira Antonia Gayoso de Caballero s/Historia Clínica (Nota Nº 302/89-Sec.Adm.y



..// Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo normado por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia por razones de salud, a partir del día 10 y hasta el 28 del co-/ rriente mes, inclusive. DECIMO CUARTO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Dr. Eduardo Dos Santos, solicita licencia por Feria Judi-// cial (Nota N° 362/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita se le otorguen los trece // (13) días pendientes de la licencia por Feria Judicial ordinaria del año // 1987; y considerando: que resulta inconveniente acceder a lo peticionado por razones funcionales; atento a lo informado por Secretaría en cuanto a la rei teración del pedido, en virtud de lo establecido por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, procede compensar dicha licencia con el pago de la misma. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de conce sión de la licencia interesada. 2°) Disponer que por Dirección de Administra ción se liquide y pague al presentante el importe de trece (13) días de suel do actual, en concepto de vacaciones no gozadas, correspondiente al período/ indicado. DECIMO QUINTO: Oficial Mayor Casimira Antonia Gayoso de Caballero/ s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria y pe-/ dido pago vacaciones no gozadas (Nota N° 303/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no ta de referencia, mediante la cual la mencionada agente adjunta copia de la/ Resolución N° 00958/88 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por / la que se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando // -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del 1º de marzo del año en curso, como asimismo, solicita se le abone cualquier emolumento que le pudie re corresponder; y Considerando: el informe de Secretaría, del que surge que la misma se encuentra con licencia por razones de salud de largo tratamiento desde el 15 de octubre de 1987, no habiendo hecho uso -por dicha circunstan/ cia- de la que por Feria le correspondía, ni tampoco percibido el importe en concepto de vacaciones no gozadas; resulta pertinente proceder al pago de la parte proporcional por el tiempo trabajado durante el año 1987. Por ello, // ACORDARON: 1°) Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Mayor Casimira/

..// Antonia Gayoso de Caballero, disponiéndose su baja a partir del día 1°/ de marzo del corriente año. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y paque a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en proporción al tiempo trabajado durante el año 1987,/ en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al cargo presupuestario de // Oficial Mayor; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. DE-CIMO SEXTO: Sr. Ministro Dr. Jorge Gerardo García Cabello, solicita licen-// cia por Ferias Judiciales. En este acto el señor Ministro Dr. Jorge Gerardo/ García Cabello, solicita autorización para retirarse de la Sala, por cuanto/ el tema a tratar es de su interés, la que le fue concedida. Visto la nota de referencia por la cual el magistrado mencionado solicita se le concedan las licencias compensatorias correspondientes a Ferias Judiciales no usufructua das por razones de servicio; y considerando que subsisten las mismas, no re sulta conveniente la concesión de las licencias solicitadas. Por ello, ACOR DARON: No hacer lugar al pedido formulado, difiriendo las licencias hasta / fecha a determinar. En este estado, concluído el tratamiento del punto, // reingresa al recinto el Dr. Jorge Gerardo García Cabello. DECIMO SEPTIMO: / Jefe de Despacho Carlos Daniel Buxmann, solicita licencia por Feria Judi-// cial. Visto la nota aludida, por la cual el agente mencionado solicita se / le concedan los días pendientes de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1987 que le fueran prorrogados por razones de servicio (conf. Acuerdo N° 1697, punto 15°); atento a los motivos ex presados por el señor Ministro Dr. Jorge Gerardo García Cabello, de quien de pende el peticionante, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia interesada, / difiriendo la misma hasta fecha a determinar. Todo lo cual dispusieron y man daron, ordenando se comunicase y registrase.-

DR. ARIEL GUSTAVO COLL

JORGE TALAGAÑIS URQUE

E GERARDO GARCIA CABELLO